



# CONCEPTO Y FUNDAMENTOS DEL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Como se vio en la Unidad 2, los grupos vulnerables son aquellos conformados por sectores de la población que por razones inherentes a su identidad o condición y por la acción o bien, por la omisión de los organismos del Estado, no gozan del ejercicio de sus derechos fundamentales y de la atención a sus necesidades particulares.

De modo que es necesario tener presente que todos somos diferentes, sí, pero en la medida en que somos seres humanos, tenemos los mismos derechos que debieran garantizar nuestra dignidad.

El Artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos menciona que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en ésta, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), “Se entenderá por discriminación, según establece la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni



proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

También se entenderá como discriminación la homofobia, la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, la segregación racial, el antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Discriminar quiere decir dar un trato distinto a las personas que en esencia son iguales y gozan de los mismos derechos; ese trato distinto genera una desventaja o restringe un derecho a quien lo recibe”.

Es necesario acotar que todos podemos ser objeto de discriminación; aunque, aquellas personas que están en situación de vulnerabilidad son quienes la padecen en mayor grado.

Probablemente te hayas preguntado, ¿cómo se origina la discriminación? La discriminación se origina en las distintas relaciones sociales, muchas veces desde las familias, a través de la formación de estereotipos y prejuicios.



La no discriminación es un derecho que forma parte del principio de igualdad y protege a las personas de ser discriminadas por cualquier motivo; su fundamento es la dignidad humana.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que no es justificable distinguir, excluir o tratar como inferior a persona alguna, si no existe un fundamento razonable para eso.

**Referencias:**

*Grupos en situación de vulnerabilidad y derechos humanos (2011). Disponible en:*

*[http://www.jus.gob.ar/media/1129151/31-grupos\\_vulnerables.pdf](http://www.jus.gob.ar/media/1129151/31-grupos_vulnerables.pdf)*

*Equidad e inclusión social: Superando desigualdades hacia sociedades más inclusiva (2016).*

*Disponible en:*

*[http://www.oas.org/docs/inclusion\\_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf](http://www.oas.org/docs/inclusion_social/equidad-e-inclusion-social-entrega-web.pdf)*